

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA PROGRAMA "FERIAS NAVIDE-  
ÑAS EN CONCHALI 2014".-

CONCHALI, 10 de Diciembre de 2014.

DECRETO EXENTO N° 1.714.- /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 347-A, del 10.12.2014, de la Dirección de Inspección General; Certificado Presupuestario N° 535-A, del 10.12.14.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE el Programa denominado "FERIA NAVIDEÑA EN CONCHALI 2014", en el cual participara personal Municipal en el proceso de desarrollo de dicha actividad: como supervisores, fiscalizadores y electricistas, a realizarse entre el 12 y el 24 de Diciembre de 2014, de acuerdo al programa, que forma parte integrante del presente decreto, foliado del 01 al 05.

IMPUTACIÓN: 21.01.005.001 "Trabajos Extraordinarios - Planta"  
21.02.005.001 "Trabajos Extraordinarios - Contrata"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
  
ABELLA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaria Municipal

  
  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchali

  
DIRECCIÓN DE CONTROL

CSU/ARL/jqa  
TRANSCRITO A:  
Control – Adm. Municipal - DIDECO  
Finanzas – TESMU – OO.CC.  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20285/

# CONCHALÍ

Dirección de Inspección General  
Departamento Inspección

## PROGRAMA “FERIAS NAVIDEÑAS EN CONCHALI 2014”

### 1. Antecedentes del Programa:

Conchalí, es una de las comunas de la Región Metropolitana más tradicionalistas que desde el paso de los conquistadores ha arraigado una costumbre cultural basada en los orígenes de nuestra patria. Bajo este contexto, el desarrollo de Ferias Artesanales, Fiestas Costumbristas y ferias Navideñas efectuadas por los Vecinos y Vecinas de la comuna, ha sido la tónica que año a año hacen fructificar y generar un ingreso considerable para cada una de las familias, muchas de ellas en riesgo social, que son partícipes de forma activa en dichos nichos de microcomercio y venta artesanal autóctono de Conchalí.

### Objetivo General

Realizar una feria Navideña modelo dentro de la comuna que permita generar un desarrollo comercial en el área microempresarial y artesanal incidiendo de forma positiva al verse reflejado en la generaciones un ingreso extra para cada una de las familias que participen de la misma. Además, se pretende salvaguardar los derechos de los vecinos que asistan a comprar sus productos navideños; tanto en el ámbito de salud y aseo de los recintos que sean sedes de cada una de las Ferias Navideñas a efectuar en Conchalí; como de la seguridad tanto para los locatarios de cada uno de los stands como de los compradores.

### Objetivo Específico

- Efectuar Ferias Navideña en distintos Sectores de la Comuna de Conchalí
- Dar un beneficio social y comercial al entregar permisos de feria temporal a vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí con que pertenezcan al segmento más desprotegido de la comunidad, determinado por su puntaje en la Ficha de protección Social.
- Salvaguardar el Aseo y la Seguridad en los lugares a efectuar la Feria Navideña.
- Proporcionar un sistema de red eléctrica eficiente para el desarrollo de la Feria Navideña en cada Sector.
- Generar un Ingreso extra para los locatarios, reflejado en un apoyo económico significativo para el grupo familiar delo cual ellos sean parte.

### 2. Descripción

Entre el 12 y el 24 de diciembre, se desarrollara en Conchalí la Feria Navideña 2014; la cual tuvo un total de 156 vecinos postulando por medio de la entrega de una carta remitida entregada en Oficina de Partes de este municipio; indicando:



- Nombre
- Rut
- Teléfono
- Ficha de Protección Social
- Lugar de Postulación (Punto Cortijo o Plaza Bicentenario)

Posteriormente, se realizó un riguroso sistema de selección, donde la prioridad son los habitantes de la Comuna y Ficha de Protección Social.

Tendrán como horarios de Instalación y desarme de las Ferias por día, los siguientes:

- 12 al 20 de Diciembre 17:00 a 23:00 horas.
- 21 al 23 de Diciembre 11:00 a 24:00 horas.
- 24 de Diciembre 11:00 a 18:00 horas.

Al igual que recibirán un apoyo por parte de la municipalidad en cuanto a seguridad, sistema eléctrico y aseo de los recintos a efectuar la Feria Navideña; en cuyo caso serán los siguientes:

PUNTO	CUPOS POR PUNTOS	TIPO DE POSTULACION
EL CORTIJO	100	ABIERTA
DORSAL	25	ABIERTA

### 3. Marco Normativo

El Artículo 3ero Decreto N° 2.131 del año 2008 y decreto N° 1.409 del año 2010 sobre las Ordenanzas Derechos varios Exenciones; establece "...las exenciones general para el pago de los derechos, para los habitantes de la comuna de Conchalí..."; determinando en su numeral séptimo: "las actividades no lucrativas que sean patrocinadas por la Municipalidad podrán quedar exentas total o parcialmente, del pago de los derechos municipales a que se refiere esta Ordenanza, en la medida que no signifiquen gastos adicionales al Municipio y sean de carácter benéfico, celebrando para ello el pertinente Convenio con la Organización o Entidad, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, el Alcalde, en razón de condiciones socioeconómicas de los pobladores, acreditadas previamente de los derechos municipales a los pobladores, siempre que se trate de minusválidos o discapacitados, mayores de 60 años, cesantes, con enfermedades catastróficas o personas que se encuentren en una situación grave, debidamente calificada mediante el pertinente informe social.



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature is stylized and appears to be 'J. J. J.'. The stamp is partially obscured by the signature and is mostly illegible, but it seems to contain some text and possibly a date or official seal.

Para tales efectos los beneficiados deberán ofrecer garantías suficientes, para el caso que resulte dañado algún bien de propiedad municipal, la que se establecerá en el respectivo convenio". Bajo este contexto, el costo del permiso municipal a cancelar en una cuota por cada uno de los seleccionados que quieran participar en la Feria Navideña es de \$ 27.648 para los locatarios

#### 4. Responsabilidad por Área

ILUMINACION, instalación de empalme y trenes de iluminación por cada stand	SECPLA
INSTALACION DE BAÑOS QUIMICOS ,dos baños químicos por cada feria navideña	INSPECCION GENERAL
FISCALIZACION, asegurar que no se instale gente que no cuente con el permiso correspondiente y asegurar una correcta instalación de los contribuyentes en cada uno de los espacios.	INSPECCION GENERAL
LIMPIEZA DEL LUGAR, limpieza anterior, durante y posterior a la Instalación de la feria navideña. Limpieza debe realizarse diariamente para asegurar la higiene del lugar	DEPTO DE ASEO
COORDINACION Y SUPERVISION. Coordinación con los distintos servicios municipales, vigilar el desempeño de la feria Facilitar Información a los Vecinos	INSPECCION GENERAL

Cabe señalar que el trabajo de implementación eléctrica, comenzó el sábado 06 de Diciembre. En cuanto al marcado y fiscalización de los puestos comenzó el día martes 08 de Diciembre.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature is a large, stylized loop. The stamp is partially obscured by the signature but appears to be an official seal.

Nombre	Grado	Escala fón	Función	Horas Pagadas		Horas Compensadas		TOTAL
				25%	50%	25%	50%	
Juan Carrasco	C 13	Administrativo	Electricista	0	59	0	0	\$189.272
Sergio Cortés	P 18	Auxiliar	Electricista	10	72	0	0	\$152.394
Luis Medina	Y 16	Auxiliar-Chofer	Electricista	0	66	0	0	\$152.196
Michael Miranda	C 6	Profesional	Supervisión Eléctrica	0	12	0	10	\$159.224
Patricio Barboza	P 11	Jefatura	Supervisión y Fiscalización	0	30	0	0	\$166.200
Julio Salvo	P 15	Administrativo	Fiscalización	0	40	0	0	\$97.800
Gilberto Godoy	P 13	Técnico	Fiscalización	0	40	0	0	\$128.320
Carlos López	P 16	Administrativo	Fiscalización	0	40	0	0	\$92.160
Bastían Silva	C 16	Administrativo	Fiscalización	0	40	0	0	\$92.160
Jorge Sánchez	P 16	Auxiliar- Chofer	Fiscalización	0	40	0	0	\$92.160

1.321.886

Planta - 681230

Contratos - 440656-

## 5. Valor Permiso Feria Navideña

El valor del Permiso Municipal para la Feria 2014, estarán definidos según la ordenanza definida en el Artículo 3ero Decreto N° 2. 131 del año 2008 y Decreto N° 1.409 del año 2010; vigente y calculada por la UTM del mes en que se paga.

**PROGRAMA FERIA NAVIDEÑA DEL 12 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2014**

- 1) Recepción de solicitudes hasta el 28 de Noviembre de 2014  
Carra al Alcalde a través de la OPIR: Nombre, Cédula de Identidad, Domicilio Particular, Teléfono, Actividad a realizar, la que no podrá ser venta de alimentos
- 2) Selección Martes 02 y Viernes 05 de Diciembre, se avisará telefónicamente desde el Depto. de Organizaciones Comunitarias, requisitos ser habitante de la comuna y puntaje Ficha Protección Social inferior o igual a 14.000 puntos.
- 3) Para el pago se emitirá giro en Depto. de Patentes Comerciales con N° puesto asignado.
- 4) Pago del Martes 09 al Miércoles 10 de Diciembre de 2014 de 8:45 a 13:30 horas y 15:30 a 17:00 horas . En Tesorería Municipal.

J (unco)

**LUGARES A INSTALARSE**

FERIA NAVIDEÑA EL CORTIJO desde Aysén hasta calle 7 de Noviembre, 100 puestos.

FERIA NAVIDEÑA PLAZA BICENTENARIO, 25 puestos estimados.

FERIA NAVIDEÑA SINDICATO FERIA LIBRE N° 4, calle Lateral Independencia, entre CARDENAL CARO Y ARGHEL. (a un costado de las canchas de fútbol) 25 puestos correspondiente a listado de acuerdo a solicitud Directiva de la Feria.

Valores contemplados en la Ordenanza Vigente

PERMISO TEMPORAL POR FERIA NAVIDEÑA DEL 12 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2014									
ORDENANZA VIGENTE D.E. N°1.771 DEL 30 OCT.2013							COBRO SEGÚN ORDENANZA	MONTO TOTAL	MONTO FINAL POR ACCESO A RIBAJA
ITEM	TÍTULO	ART.	N°	CONCEPTO	VALOR	PERIODO			
1	V	N°17	4	Permiso Temporal por actividad comercial	0,03 UTM	Por Día	\$ 1.296	\$ 16.848	\$ 16.848
2	VI	N°18	3	B.N.U.P. Por 6 Mis.²	0,01 UTM	Por Mt.² Día	\$ 2.592	\$33.696	EXENTO
3	XI	N°37	13	Consumo Electricidad	0,02 UTM	Por Día	\$ 864	\$ 11.232	EXENTO
4	XI	N°37	14	Uso Baño Químico	0,02 UTM	Por Día	\$ 864	\$ 11.232	EXENTO
5	XI	N°37	15	Asco Retiro de basura	1 UTM	Por semana y por puesto	\$ 43.198	\$ 86.396	\$ 0
6	D.L. N°825 de 1974 Circular N°64 de 2001			IVA Contribuyentes comercio esporádico	1/4 UTM	Por Contribuyente		\$ 10.800	\$ 10.800
UTM DICIEMBRE 2014 \$43.198						TOTAL VALORES POR DÍAS	13	\$ 170.204	\$27.648

Saluda atentamente.

**NEFTALI PASTELIBARRA**  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN GENERAL